



VALPARAÍSO, 16 de enero de 2024

## RESOLUCIÓN N° 972

La Cámara de Diputados, en sesión 131° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La ciencia señala que las oleadas de calor serán cada vez más frecuentes en nuestra época dada la crisis climática existente.

Estamos convocados desde la política a hacer todo lo posible por mejorar la vida de la gente y no podemos esperar ver cómo se despliegan los hechos y decir que, “como es verano, hace calor” quedándonos de brazos cruzados.

La necesidad de que nuestra normativa se actualice y tenga en cuenta medidas que nos permitan adaptarnos y mitigar las consecuencias del cambio climático.

Actualmente la ley N° 16.744 regula la prevención de riesgos laborales, pero no hace mención específica al calor como riesgo laboral. Más bien el referido cuerpo legal, habilita la generación de normas en esa dirección al Servicio Nacional de Salud y Dictámenes de la Dirección del Trabajo.

En línea con las reivindicaciones sindicales y las recomendaciones de varias voces expertas en salud laboral, es necesario que se dé seguridad jurídica y un “paraguas legal” más amplio para minimizar los riesgos que las temperaturas extremas provocan durante las jornadas laborales.

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicita a S. E. el Presidente de la República, a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, y a la Ministra de Salud realizar



cambios administrativos para que el calor extremo tenga condición de riesgo laboral.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**DANIELLA CICARDINI MILLA**  
Segunda Vicepresidenta de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados